



PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/060-13

CC. JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, MENORES Y ENCARGADA DEL ARCHIVO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de veintitrés de abril de dos mil trece, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación a los oficios AG/A 038/2013 y AG/A 039/2013, de fechas uno y doce de abril de dos mil trece, registrados bajo los números de cuenta 1796-13 y 1797-13, firmados por la Licenciada María del Carmen Monroy García, Encargada del Archivo General del Poder Judicial del Estado, a través de los cuales informa a los Juzgados Penal de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Civil en Materia Familiar y de Sucesiones de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el procedimiento de transferencia y lineamientos archivísticos que deben reunir los expedientes para su debida transferencia. Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: PRIMERO. Instruir a la Encargada del Archivo General, a efecto de que se ajuste a los lineamientos previstos para el funcionamiento del archivo judicial de manera estricta. SEGUNDO. Comuníquese a la Encargada del Archivo General que se abstenga en lo sucesivo de dirigirse de manera directa a los Jueces para dar instrucciones con relación al manejo y archivo de expedientes por ser facultad exclusiva de este Consejo. TERCERO. Comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Menores, a efecto de que deberán ajustarse a los lineamientos previstos en el Reglamento para el Funcionamiento del Archivo Judicial, a fin de remitir sus respectivos expedientes al Archivo General del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. Comuníquese esta determinación a la Encargada del Archivo General, a los Jueces de Primera Instancia y Menores mediante circular correspondiente en el Boletín Judicial y en la Página de Internet de esta institución Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR.

ATENTAMENTE.

Cuernavaca, Morelos; abril 23 de 2013

MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ MARÍA LARA CHÁVEZ.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. BIBIANA OCHOA SANTAMARÍA



CONSEJO DE LA JUDICATURA PODER JUDICIAL DEL ESTADO